Distrito Judicial de Yopal

Juzgado Promiscuo de Familia

Monterrey – Casanare

Monterrey, treinta (30) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	: SILVIA AIDE CHAPARRO ALONSO
Ejecutado	: JOSÉ AMBROCIO RODRÍGUEZ GAMBOA
Radicado	: 851623184001-**2019-00060-00**

Dado que no hay claridad respecto del cumplimiento del acuerdo alcanzado en audiencia de 14 de enero de 2020, y que el presente proceso se encuentra suspendido desde la misma fecha, se reanuda el trámite procesal y se convoca a las partes y a sus procuradores judiciales, así como a la representante de la Defensoría de Familia, para que el día **Jueves quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.),** se conecten con este estrado judicial, con el propósito de realizar la continuación de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Adviértase a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia les acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, teniendo como ciertos los hechos susceptibles de confesión, y la imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes; igualmente, **las partes deberán presentar los documentos que pretenden hacer valer**, Por Secretaría, expídanse las pertinentes comunicaciones, donde se harán constar las advertencias correspondientes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado **No. 24.**
Publicado el día **1 de julio de 2022**.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31a94b3a2314c766c9f5954d6ced960b3f94ce6538aaf3449e4e8df3656647a2**
Documento generado en 30/06/2022 11:35:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica